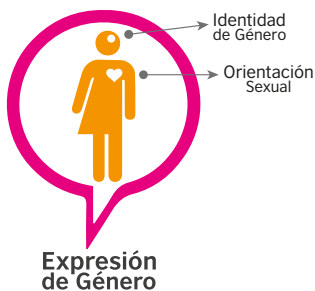


# CUANDO EL PREJUICIO MATA

INFORME DE DERECHOS HUMANOS DE LESBIANAS, GAY, BISEXUALES Y  
PERSONAS TRANS EN COLOMBIA 2012

## ¿Qué es la violencia por prejuicio?

La violencia por prejuicio contra personas LGBT no representa casos aislados, son el síntoma y el resultado de una sociedad prejuiciada. Entendemos la violencia por prejuicio como todas aquellas formas violentas que no sólo están motivadas por el prejuicio, sino que buscan subordinar o eliminar los cuerpos de las personas LGBT. Se consideran crímenes aquellos hechos violentos que están tipificados por la ley penal. La violencia que se ejerce en este tipo de crímenes puede ser jerárquica o excluyente, de acuerdo a su finalidad. La primera se inflige para hacer sentir o para recordar el estado de inferioridad o subordinación y la segunda para liquidar lo que el otro cuerpo representa. No todos los crímenes contra personas LGBT son crímenes por prejuicio, pero el Estado no ha aplicado medidas efectivas para determinar si han sido motivados o no por el prejuicio. La violencia policial puede o no estar motivada por el prejuicio, pero dado su carácter sistemático y sus efectos desproporcionados en personas LGBT –por efecto- resulta prejuiciosa.



## Definiciones prácticas

**Orientación Sexual:** se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo (Heterosexual), o de su mismo género (Gay o Lesbiana), o de más de un género (Bisexual), así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

**Identidad de género:** se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento (pene, vagina, masculino, femenino), incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Las *personas trans* tienen una vivencia que no corresponde con el sexo asignado al momento de nacer. Cuando el sexo asignado al nacer es masculino y la vivencia de la persona, en los términos descritos con anterioridad, es femenina, dicha persona es una mujer trans. Cuando el sexo asignado al nacer es femenino y la vivencia de la persona es masculina, dicha persona es un hombre trans.

**Del 2011 al 2012 se reportó un aumento de casi un 50% en la circulación de panfletos: número de panfletos por departamento**

# 50%

2010.....9

2011.....8

2012.....15

Aumento del

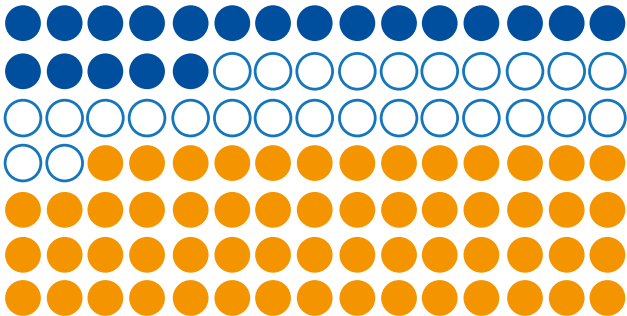
|           |    |
|-----------|----|
| ANTIOQUIA | 1  |
| ATLÁNTICO | 6  |
| BOLÍVAR   | 4  |
| MAGDALENA | 1  |
| SANTANDER | 1  |
| SUCRE     | 2  |
| TOTAL     | 15 |

Homicidios por departamento en el 2012 contra personas LGBT

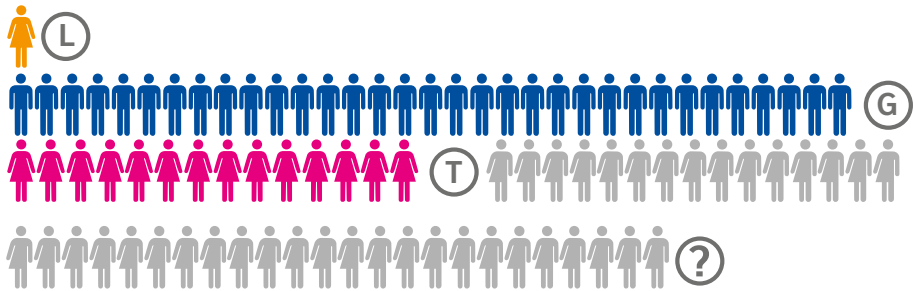


Fuente: Información de prensa, denuncias de organizaciones sociales, respuestas de personerías, defensorías, procuradurías, Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y fiscalías seccionales a derechos de petición.

Homicidios según categorías de análisis 2012



Homicidios según orientación sexual o identidad de género 2012



Fuente: Información de prensa, denuncias de organizaciones sociales, respuestas de personerías, defensorías, procuradurías, Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y fiscalías seccionales a derechos de petición.

# Hechos de violencia policial reportados en 2012

Los casos de violencia policial registrados por Colombia Diversa son contabilizados por hecho y no por número de víctimas, pues un solo hecho de violencia policial puede involucrar a más de una persona, y cuando esto ocurre, normalmente no se detalla el número de personas LGBT involucradas.

| DEPARTAMENTO       | NÚMERO DE CASOS |
|--------------------|-----------------|
| ATLÁNTICO          | 9               |
| BOLIVAR            | 5               |
| BOGOTÁ             | 1               |
| CALDAS             | 1               |
| HUILA              | 2               |
| MAGDALENA          | 3               |
| META               | 2               |
| NARIÑO             | 1               |
| NORTE DE SANTANDER | 1               |
| QUINDÍO            | 1               |
| RISARALDA          | 1               |
| SUCRE              | 1               |
| TOTAL              | 28              |



50%

de los casos de violencia policial en contra de personas LGBT son contra mujeres trans

## Hechos de violencia policial según orientación sexual o identidad de género



De los 28 hechos de violencia policial: 2 fueron contra mujeres lesbianas, 2 contra hombres gay, 14 contra personas trans y 10 fueron clasificadas dentro de la variable “LGBT” pero no fue posible determinar la orientación sexual o identidad de género.